

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 5 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos citados para la ejecución de trabajos de la concesión de explotación que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos formulada por Industrias TZBSAT, S.L.U., de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos como titular de la concesión de explotación «Susana I» núm. 1.381, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2023, de la Delegada Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas de Cádiz, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

En concreto la disposición adicional sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que «La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa».

El acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que previa cita en el teléfono 012 pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 2.ª planta, C.P. 11008 Cádiz, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/o diarios reglamentarios.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten

a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

Cádiz, 5 de julio de 2023.- El Consejero de Industria, Energía y Minas, P.D. (Orden de 16.2.2021), la Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

A N E X O**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Concesión de explotación: «Susana I» núm.: 1.381.

Término municipal: Arcos de la Frontera (Cádiz).

Titulares catastrales de la finca: 28031871T (50% de Usufructo), 31286642H (50% de Propiedad), 45071097K (12,50% de Nuda Propiedad), 45072196Q (12,50% de Nuda Propiedad), 45072297W (12,50% de Nuda Propiedad), 45074523C (12,50% de Nuda Propiedad).

Datos catastrales: Paraje «Vadillo» Parcela catastral número 172 del polígono 87, finca registral número 6.686, del término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Referencia catastral: 53006A08700172000DT.

Naturaleza de la finca: Rústico. Uso principal: Agrario.

Superficie a expropiar: 159.401 m².

Coordenadas de ocupación:

VÉRTICE	X	Y
1	253528,745	4063598,1361
2	253513,2595	4063615,311
3	253379,7225	4063763,4335
4	253255,611	4063679,7755
5	253153,76	4063612,6065
6	253082,0685	4063550,6475
7	253066,3085	4063542,1075
8	253037,4985	4063528,4985
9	253005,288	4063510,879
10	252979,4875	4063497,719
11	252957,5375	4063485,2595
12	252934,6375	4063477,4795
13	252912,497	4063467,76
14	252884,257	4063453,27
15	252887,9165	4063431,35
16	252897,406	4063401,57
17	252901,7355	4063381,7695
18	252906,825	4063360,3095
19	252909,535	4063341,1095
20	252918,714	4063309,529
21	252914,7935	4063261,189
22	252914,3925	4063229,249
23	252915,982	4063200,2485

00286751

VÉRTICE	X	Y
24	252917,4975	4063176,7705
25	252978,0874	4063177,522
26	253063,9554	4063205,7036
27	253125,9031	4063267,5805
28	253157,8457	4063351,2987
29	253184,304	4063358,286
30	253335,304	4063462,286
31	253395,9048	4063522,8868
32	253412,1471	4063506,5875